

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE BAT. ESP. ENERG. Y VIAL No 2

DG BENITEZ

Hace constar que el

ACOSTA ANIBAL JOSE

1.004.370.090

Con Tarjeta de Reservista No.

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 290113 al 251014

V/DUPAR, 251014
LUGAR Y FECHA

TC.OSCAR ALBERTO ACUÑA ARROYO
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambien de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"